

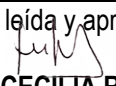
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en Derecho
		Revisó: Equipo de contratación
		Aprobó: Gerente

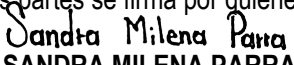
ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: de una parte, **LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA**, identificado con C.C. N° 9.921.076, en su calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, y de otro lado, **SANDRA MILENA PARRA MÁRQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.059.786.379, en su calidad de Contratista, Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	210-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	SANDRA MILENA PARRA MARQUEZ
IDENTIFICACION	C.C. N° 1.059.785.748
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS, HUMANIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.
DURACION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 08 de Agosto de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	\$4.000.000
RP VALOR	659 \$4.000.000
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afilación a Seguridad Social Integral	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Para tramitar el pago único, el contratista deberá presentar ante el supervisor un informe final de actividades, acompañado de la entrega a entera satisfacción de todos los productos pactados, la cuenta de cobro legal y la planilla que acredite el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido la factura de los elementos suministrado por parte del CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE HA DECIDIDO NO EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA
Supervisor


SANDRA MILENA PARRA MÁRQUEZ
Contratista